



Sec: 19/1358

**D. SEBASTIAN ANTONIO MORA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).**

**CERTIFICO:** Que según consta en el Libro de Actas, Sesiones Plenarias ejercicio 2019, Sesión nº 9, hojas de la 220 a 224, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión **extraordinaria** celebrada el día **veintiocho de junio de dos mil diecinueve**, adoptó el siguiente acuerdo, cuya transcripción parcial y literal es la siguiente:-----

**VI.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. Sec: 19/1358**

Finalizado el debate en los términos recogidos en el enlace anterior, y sometida a votación ordinaria la "*Propuesta de determinación del número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento, se ACUERDA por por once votos a favor (PP y Cs) y diez votos en contra (PSOE-A), lo que supone MAYORIA ABSOLUTA, la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** - Aprobar, con efectos de 1 de julio de 2019, la creación de los siguientes puestos de personal eventual, con las siguientes características básicas:

I. Jefe/a de Prensa

CÓDIGO DE PUESTO: AP04

DENOMINACIÓN RPT: Jefe/a de Prensa

MISIÓN DEL PUESTO: Coordinar y difundir la información municipal a través de los diferentes medios, propios y externos.

EXIGENCIAS DE CONOCIMIENTO: Título de Bachiller o Técnico

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES:

- Recabar información de las diferentes áreas municipales para su tratamiento y difusión en los medios de comunicación.
- Servir de intermediario entre los medios de comunicación y el Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- Elaborar material informativo y mensajes institucionales, recopilar, redactar y difundir la información municipal, ya sea a través de notas, comunicados de prensa, publicaciones propias, como el boletín municipal, y/u otros medios analógicos o digitales.
- Actualización del apartado de noticias de la web municipal, así como de las redes sociales municipales.

Código Seguro de Verificación	IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYSC6E	Fecha	16/07/2019 12:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYS C6E	Página	1/5





- Organizar ruedas de prensa o comunicaciones con el fin de hacer más eficaz la información a la ciudadanía.
- Potenciar la función social de la comunicación institucional.
- Apoyar la proyección de Alcalá la Real como municipio, a través de los medios de comunicación.
- Gestionar el archivo municipal de prensa.

RETRIBUCIONES ANUALES:

Retribuciones Básicas:	10.491,24 €
Complemento Destino, C1-20:	6.533,52 €
Complemento Específico:	12.975,24 €
Total:	30.000,00 €

II. Asesor/a del Área de Obras y Servicios

CÓDIGO DE PUESTO: OS01

DENOMINACIÓN RPT: Asesor/a Área de Obras y Servicios

MISIÓN DEL PUESTO: Coordinar los recursos humanos y materiales de los proyectos de obras y servicios municipales.

EXIGENCIAS DE CONOCIMIENTO: Titulado Universitario Medio

DESCRIPCIÓN LAS PRINCIPALES FUNCIONES:

- Organización de recursos humanos a su cargo, estableciendo y controlando las tareas y funciones del personal de obras y servicios.
- Elaboración del plan general de actuaciones y memorias de ejecuciones, tanto de nuevos proyectos como de mantenimiento de las infraestructuras municipales.
- Organizar la logística de suministro de las necesidades materiales de los proyectos de actuación.
- Establecer las necesidades de personal para acometer los proyectos de actuación.
- Promover la prevención de riesgos laborales y velar por su cumplimiento entre el personal a su cargo.
- Supervisar las tareas de las empresas adjudicatarias de servicios de la limpieza de los edificios públicos municipales, como de las contratas y suministros en los proyectos de obra.
- Organizar el inventario de los bienes de equipo y herramientas del área de obras y servicios, así como establecer las medidas adecuadas para su mantenimiento y conformidad.

Código Seguro de Verificación	IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYSC6E	Fecha	16/07/2019 12:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYS C6E	Página	2/5





- Ejecutar todas aquellas directrices que emanando de instancias superiores repercute en el funcionamiento del área de obras y servicios.

RETRIBUCIONES ANUALES:

Retribuciones Básicas:	13.698,06 €
Complemento Destino, A2--22:	7.575,68 €
Complemento Específico:	8.726,26 €
Total:	30.000,00 €

III. Asesor/a de las Áreas de Servicios Sociales, Familia y Sanidad y Participación Ciudadana e Igualdad

CÓDIGO DE PUESTO: AS01

DENOMINACIÓN RPT: Asesor de Servicios Sociales, Familia, Sanidad, Participación Ciudadana e Igualdad

MISIÓN DEL PUESTO: Asesoramiento de las Áreas de Servicios Sociales, Familia, Sanidad y Participación Ciudadana e Igualdad

EXIGENCIAS DE CONOCIMIENTO: Titulado Universitario Superior

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES:

- Asesorar y elevar propuestas a las Áreas Servicios Sociales, Familia y Sanidad y de Participación Ciudadana e Igualdad, en relación con la planificación, ordenación y coordinación de la política municipal de dichos servicios
- Formular propuestas, recomendaciones y sugerencias para la mejora de los servicios sociales, sanidad, familia, participación ciudadana e igualdad
- Realizar las funciones relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo que le sean encomendadas por el Titular de la Alcaldía o Concejal/a Delegado/a de las respectivas Áreas, para el buen funcionamiento de esta.

RETRIBUCIONES ANUALES:

Retribuciones Básicas:	10.125,48 €
Complemento Destino, A1-24:	5.629,90 €
Complemento Específico:	3.744,62 €
Total:	19.500,00 €

IV. Asesor/a del Área de Aldeas.

Código Seguro de Verificación	IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYSC6E	Fecha	16/07/2019 12:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYS C6E	Página	3/5





CÓDIGO DE PUESTO: AL01

DENOMINACIÓN RPT: Asesor del Área de Aldeas

MISIÓN DEL PUESTO: Coordinar y organizar las tareas del Área de Aldeas.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES:

EXIGENCIAS DE CONOCIMIENTO: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Planificar el trabajo del área de Aldeas y su coordinación.
- Detectar las carencias y problemáticas de las distintas Aldeas e informar al Ayuntamiento de Alcalá la Real, proponiendo en su caso pautas de actuación a seguir.
- Efectuar propuestas de mejora en relación a los procesos y sistemas de trabajo de las diferentes áreas municipales que redunden en beneficio de las Aldeas.
- Seguimiento de las propuestas y acuerdos formalizados con entidades e instituciones que guarden relación con las aldeas.
- Dinamizar la participación ciudadana en las Aldeas, a través de actividades de concienciación, consecución de objetivos, etc
- Cooperar en la redacción de programaciones y memorias que puedan implantarse por parte del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en relación con la red de aldeas del municipio.
- Realizar las funciones relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo que le sean encomendadas por el Titular de la Alcaldía o Concejal Delegado de su Área, para el buen funcionamiento del área y, en general, de toda la organización administrativa de la Corporación.

RETRIBUCIONES ANUALES:

Retribuciones Básicas:	6.819,30 €
Complemento Destino, C1-20:	4.246,79 €
Complemento Especifico:	8.433,91 €
Total:	19.500,00 €

**SEGUNDO.** - Incorporar la creación de los puestos de "Asesor/a de Servicios Sociales, Familia y Sanidad" y "Asesor/a de Aldeas", así como las modificaciones operadas en las de "Jefe/ a de Prensa" y "Asesor/a de Obras y Servicios", en la plantilla de puestos de trabajo y RPT, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de febrero de 2019, con motivo de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento,

**TERCERO.** - Dar traslado del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento a los efectos de su conocimiento.>>-----

Código Seguro de Verificación	IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYSC6E	Fecha	16/07/2019 12:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYS C6E	Página	4/5





Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá la Real, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

*Antonio Marino Aguilera Peñalver*

EL SECRETARIO GENERAL

*Sebastián A. Mora Pérez*

Código Seguro de Verificación	IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYSC6E	Fecha	16/07/2019 12:59:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYS C6E">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QS3QKYBONZ5BCBTXSKYS C6E</a>	Página	5/5

